

y recomendar. Tampoco se admira ni atenderia curso  
 alguno aun dixerido por el Consejo q<sup>e</sup> no sea de apelacion  
 en lo q<sup>e</sup> correspondia a sus facultades, y despues se aviese eban  
 cuado el Expediente en donde lo q<sup>e</sup> y p<sup>o</sup>to, uamiter propios con  
 arcepto acordenanza y R<sup>o</sup> resoluz. si quis cumplim<sup>to</sup> por parte  
 de V.S. quedo bien persuadido y se q<sup>e</sup> procedera entodo con la  
 prudenzia y Justificaz. q<sup>e</sup> es tan correspond<sup>te</sup> a sus Empleos y cir-  
 cunstanzias. Como es tan notoria la buena direccion conq<sup>e</sup> mianle  
 zeron el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Martin Alvarez de Soto Mayor ha Governado elto  
 Cuerpo, segunto acredita tambien su estado y el Justo concepto  
 q<sup>e</sup> gozan en el mas apreciable de su Mag<sup>d</sup> y estimaz. de sus  
 Utroz deos Recomendaz. a V.S. la exacta observancia de la orde-  
 nanza interva. esto se fe aqui en eternido el honor de succ-  
 dex en el Empleo y sobre las quales no cabia otra novedad q<sup>e</sup>  
 la q<sup>e</sup> hacia por si mismo mi propios amezera, sobre el aumto.  
 tpo, y circunstancias la Exhicion por aver ocurrido en la  
 practica convincente razon de aumto de forma de algun punto  
 en caso caso hare a V.S. aquella especial prevenzion q<sup>e</sup> me pare-  
 ca conducente en lo q<sup>e</sup> dependa de sus facultades, allara V.S. sp<sup>re</sup>  
 pronta y disposicion en cumplazelo asi en quanto a parti-  
 cular como entodo lo demas q<sup>e</sup> pueda zeder a beneficio del  
 Cuerpo y sus individuos q<sup>e</sup> encontraran en mi todas aquellas  
 consideraz. aq<sup>e</sup> son acozeder ayudandome cada uno por su  
 parte con el mas Caval desempeño y su respectiva obligaz.  
 al mayor alabia paraq<sup>e</sup> en el devoto obsequio del Rey  
 y deus servicio, se alle sp<sup>re</sup> este Cuerpo como me lo prometo  
 del zelo de V.S. en el mejor estado Dio gñe a V.S. m<sup>o</sup> a. de  
 dia 17 de Junio de 1785 = Juan Josef de Vertiz

Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef Mocaful = Tambien me senocie sin per-  
 dida de tpo para los efectos q<sup>e</sup> puedan conducir quanto en  
 oficio se previene expens del mucho zelo y actividad de V.S.  
 al Real Servicio, se viva disponer se formalizen las corres-  
 pondientes Veredas, y se me avise para nombrar los conductores

